

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE EQUIPOS DE ENTEROSCOPIA DE DOBLE BALÓN, DESTINADOS AL SERVICIO DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL "J. M<sup>o</sup> MORALES MESEGUER".**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características técnicas que deben regir la contratación del suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra, de equipos de enteroscopias de doble balón, necesarias para la adecuada e ininterrumpida realización de la actividad endoscópica en la unidad de digestivo.

Los equipos mínimos que deben integrar el contrato son:

- Una videoprocadora.
- Un enteroscopio diagnóstico de doble balón.
- Un enteroscopio estándar de doble balón.
- Un enteroscopio corto (colonoscopio de doble balón).
- Un enteroscopio de gran canal de doble balón.
- Un equipo de manometría para enteroscopia asistida por balón.

- 1 Fuente de luz
- 1 Teclado compatible.
- 1 Monitor de 19".
- 1 Tanque de agua.

**2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS.**

Las empresas licitadoras deberán presentar una Memoria Técnica con la descripción detallada de los equipos mencionados, debiendo tener en cuenta las consideraciones que se detallan en el punto 4.1.A. Asimismo deberán incluir en su oferta toda la información referente a las características técnicas y físicas. El presente suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra, conlleva el suministro así como su mantenimiento preventivo, correctivo, mejorativo y técnico legal.

Una vez finalizado el contrato la empresa adjudicataria deberá retirar los equipos en un plazo no superior a un mes. Los trabajos de retirada se realizarán bajo la supervisión y directrices del Servicio Técnico del Hospital y a cargo del contratista.

Características técnicas mínimas de los Equipos a suministrar:

**-VIDEOPROCESADORA.**

Con cromoendoscopia virtual, a la que se puedan acoplar los cuatro enteroscopios que a continuación se indican.

**-ENTEROSCOPIO DIAGNÓSTICO DE DOBLE BALÓN**

Campo de visión de 120°.

Grosor extremo distal  $\Rightarrow$  8,5 mm o inferior. Se valorará especialmente si es inferior a 8,4 mm.

Angulaciones (aprox.)- Arriba 180°/Abajo 180°/Derecha 160°/Izquierda 160°.

Longitud del canal de trabajo  $\Rightarrow$  2000mm.

Canal de trabajo mínima  $\Rightarrow$  2,2mm. Se valorará especialmente si es superior a 2,3mm.

Orificio distal de enteroscopio para permitir hinchado de balón que se acople a él.

**-ENTEROSCOPIO TERAPÉUTICO ESTÁNDAR DE DOBLE BALÓN.**

Campo de visión de 120°

Grosor extremo distal  $\Rightarrow$  9,4 mm o inferior. Se valorará especialmente inferior a 9,4mm.

Angulaciones (aprox.)- Arriba 180°/Abajo 180°/Derecha 160°/Izquierda 160°.

Longitud del canal de trabajo  $\Rightarrow$  2,000mm.

Canal de trabajo mínima  $\Rightarrow$  2,8mm.

Orificio distal del enteroscopio para permitir hinchado de balón que se acople a él.

**-ENTEROSCOPIO CORTO (colonoscopia de doble balón)**

Campo de visión de 120°

Grosor extremo distal  $\Rightarrow$  9,4mm o inferior. Se valorará especialmente que sea inferior a 9,4mm.

Angulaciones (aprox.)- Arriba 180°/Abajo 180°/Derecha 160°/Izquierda 160°.

Longitud del canal de trabajo inferior a 1,600mm.

Canal de trabajo mínima  $\Rightarrow$  2,8mm.

Orificio distal del enteroscopio para permitir hinchado de balón que se acople a él.

**ENTEROSCOPIO DE GRAN CANAL DE DOBLE BALÓN**

Campo de visión de 140°.

Grosor extremo distal  $\Rightarrow$  9,4mm o inferior. Se valorará especialmente si es inferior a 9,3mm.

Angulaciones (aprox.)- Arriba 180°/Abajo 180°/Derecha 160°/Izquierda 160°.

Longitud del canal de trabajo ⇨ 2000mm.

Canal de trabajo mínima ⇨ 3,2mm.

Orificio distal del enteroscopio para permitir hinchado de balón que se acople a él.

### **EQUIPO DE MANOMETRÍA PARA ENTEROSCOPIA ASISTIDA POR BALÓN (ENTEROSCOPIA DE DOBLE BALÓN)**

Conexión a balón de enteroscopio y del sobretubo.

Potencia AC220 50Hz 0,76ª

Presión de balón 5,6Kpa.

Máximo caudal ⇨ 170 ml+/-50ml/10 seg.

### **3. Mantenimiento y garantía de buen funcionamiento**

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta la organización para el óptimo funcionamiento en todo momento de los equipos.

El mantenimiento de los equipos comprenderá las siguientes especificaciones, que correrán a cargo del adjudicatario:

- a) Mantenimiento preventivo, incluido todas las revisiones precisas.
- b) Reparación de todas las averías que generen las máquinas.
- c) Sustitución de piezas necesarias para un óptimo funcionamiento de los equipos.
- d) Serán por cuenta del adjudicatario la preparación de los equipos para los posibles desplazamientos para su reparación, así como los gastos que genere su transporte.
- e) El contratista se compromete a la sustitución del equipo que manifiestamente y de modo repetitivo, no ofrezca la calidad de trabajo requerida, por otro de iguales características.
- f) Tiempo de respuesta. Se considera tiempo de respuesta, desde que se comunica la incidencia (telefónicamente, vía e-mail, u otros medios que así considere el Hospital, siempre que se quede constancia), hasta que el técnico realiza la vista física en el Hospital. Se establece un tiempo máximo de respuesta para la resolución de averías de 48 horas.
- g) El adjudicatario se compromete al asesoramiento técnico que requiera el personal técnico del Servicio de Digestivo para el correcto funcionamiento de los mencionados Equipos.
- h) En caso de finalización del contrato, el contratista continuará hasta una nueva adjudicación prestando los servicios especificados.

### **4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

#### **4.1.- Documentación obligatoria**

Las empresas deberán presentar en hoja aparte, un índice donde quede reflejada toda la documentación que se presenta en este procedimiento, de forma ordenada numéricamente. Además de los catálogos comerciales del producto ofertado, los candidatos vendrán obligados a reflejar en hoja aparte y separada las características más sobresalientes y exclusivas, en su caso, de su oferta técnica. Así mismo, indicarán en documento independiente de la propuesta técnica, el plazo de entrega del suministro, etc.

También tiene carácter preceptivo la aportación de la siguiente documentación:

**A. Memoria técnica:**

- a) Manual de instrucciones y operaciones de uso y manual de mantenimiento del usuario, todos ellos en castellano.
- b) Certificado CE del equipo.
- c) Guía rápida de las reparaciones más frecuentes.

**B. Memoria de trabajo:**

- a) Memoria descriptiva del programa que la empresa adjudicataria propone desarrollar para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
- b) Plan de mantenimiento que abarque todo el periodo contractual, de manera que garantice un óptimo mantenimiento de los equipos.

**4.2.- Documentación complementaria**

Los candidatos podrán aportar cualquier otra documentación que consideren de interés, en relación al objeto del presente contrato, no incluida en los apartados anteriores.

Murcia, 24 de noviembre de 2015

EL JEFE DE SECCIÓN DE APARATO DIGESTIVO,



Enrique Pérez-Cuadrado Martínez

HOSPITAL "JOSE M.ª MORALES MESEGUER"  
APARATO DIGESTIVO  
Dr. ENRIQUE PÉREZ-CUADRADO  
JEFE DE SECCION